

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446 / 460014 / 0800-555-0077
2854 - Larroque - Entre Ríos



DECRETO N° 029/2020 D.E.-

VISTO:

La necesidad de adquirir Combustible líquido Gas Oil- Grado 2 para este Municipio y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la estimación previa, según el presupuesto oficial elaborado por la Oficina de Compras Municipal, corresponde proceder a efectuar un llamado a "Licitación Privada", de acuerdo al monto que se pretende invertir;

Que a través de las Oficinas competentes, se ha confeccionado la Planilla de Solicitud de Ofertas y Pliego de Condiciones Generales que servirán de base para este llamado, y

Que la Municipalidad cuenta con los recursos económicos para proceder a la adquisición de los elementos indicados; por lo que corresponde dictar la norma que disponga el llamado a Licitación, siendo de aplicación la Ordenanza Municipal sobre el Régimen de Compras N° 0037/89 H.C.D.;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- Dispónese el llamado a Licitación Privada N° 003/2020, con fecha de apertura para el día Jueves 6 de Febrero de 2020 a las 10:00 hs. en esta Municipalidad, con el objeto de proceder a la adquisición de Combustible líquido Gas Oil - Grado 2 para este Municipio.-

Artículo 2°.- Fijase el Presupuesto Oficial para la adquisición de Gas Oil - Grado 2, en la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 579.700,00).-

Artículo 3°.- Dispónese, que por medio de la Oficina de Compras, se invite a por lo menos cinco (5) firmas proveedoras habituales y se coloque copia del presente y solicitud de cotización en el Hall de Entrada al Municipio, para mayor difusión del acto y otros posibles interesados.-

Dr. Leonardo Martini
Presidente Municipal
C.U.T.: 20-2637457-0
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Breno
Secretario de Gobierno
C.U.T.: 20-27602902-9
Municipalidad de Larroque

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446 / 460014 / 0800-555-0077
2854 - Larroque - Entre Ríos



Artículo 4°.- Los interesados en presentarse al acto y que no hubieran sido invitados deberán solicitar los formularios correspondientes ante la Oficina de Compras Municipal.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará: a la Cuenta 0812-1160, a la siguiente Partida: Jurisdicción 1, Finalidad: 1, Función: 90, Sección: 02, Sector: 05, P. Principal: 07, P. Parcial: 55.

Artículo 6°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, oportunamente archívese etc.-

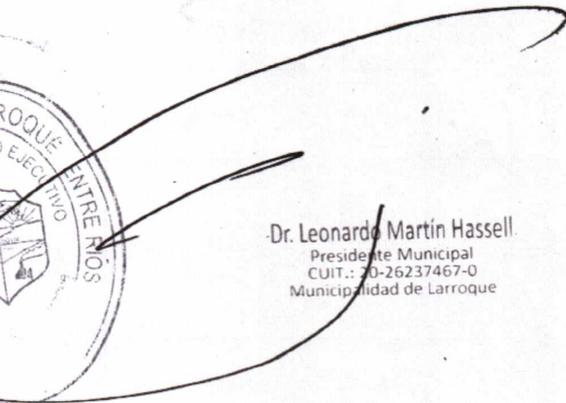
DESPACHO, 29 de Enero de 2020.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Mauricio Roberto Krenn.-


Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque




Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque